Se hace constar el derecho que asiste al Accionista/Socio Único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.—Fernando León Fernández, Consejero Delegado Solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—66.415.

1.a 20-11-2006

MODERATE INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Avenida de Elche, n.º 178, Centro Administrativo 2.ª planta, de Alicante, el día 20 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y /o reelección, si procede de Consejeros.

Segundo.—Propuesta de remuneración para el Consejero delegado, así como el otorgamiento de dietas para todos los conseieros.

Tercero.-Propuesta de transformación a Sociedad de Inversión de Capital Variable por compartimentos, dando lugar en su caso a la emisión de diferentes clases de acciones

Cuarto.—Modificación de la política de inversión de la sociedad con su correspondiente modificación estatutaria, si procede.

Quinto.—Autorización al consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten en junta.

Sexto.–Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones y de los informes sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Alicante, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Antonio Sánchez Casado.—66.418.

MODULPRO, S. L. (Sociedad absorbente)

MODULPRO UNO, S. L. MODULPRO SAN RAFAEL, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de socios de «Modulpro, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas el día 10 de noviembre de 2006, fue aprobada la operación de fusión de las tres citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, produciéndose la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas

en favor de la absorbente. Las tres sociedades se encuentran íntegramente participadas por los mismos socios, por lo que es de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores con fecha de 20 de julio de 2006. Se aprobaron como Balances de fusión de las tres entidades los cerrados a 30 de junio de 2006.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Modulpro, Sociedad Limitada», «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada», José Miguel López Martínez.—64.922. y 3.ª 20-11-2006

MONASTERIO DE PIEDRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Nuévalos (Zaragoza), el próximo día 13 de enero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 14 de enero de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los Señores Accionistas sobre la evolución de la sociedad en el ejercicio 2006.

Segundo.—Información a los Señores Accionistas sobre el Presupuesto de Cuenta de Resultados prevista para el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación del Plan de Inversiones para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Nuévalos, 14 de noviembre de 2006.–El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Muntadas Prim Lafita.–65.580.

MONASTERIO ROCAMADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en el Monasterio Rocamador, punto kilométrico 41,100, de la carretera nacional número 435, término municipal de Almendral (Badajoz), para el próximo día 20 de diciembre de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el 21 de diciembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta del año anterior.

Segundo.—Situación de la empresa.

Tercero.-Adquisición de acciones de la entidad mercantil «La Comarcal Inversiones en Hostelería, Cultura y Ocio, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Nombramientos y ceses en el Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Almendral, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Carlos Domínguez Tristancho.—66.462.

MOTORPOINT NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Núñez Morgado, 5, el día 21 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Traslado de domicilio social a la calle Núñez

Morgado, 5.

Quinto.-Aumento del capital social en 120.000 euros.

Sexto.—Aportación de cabeceras de publicaciones a una sociedad limitada unipersonal cuyo capital sea suscrito en su totalidad por Motorpoint Networks, S.A.

Se recuerda a los señores accionistas en relación al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Igualmente, se recuerda también a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—La Administradora única, Concepción Díaz-Valdés Durán.—64.403.

MULTICINES CHAPLIN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Rosa María Álvarez Chamorro, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006, por la que se declara al ejecutado Multicines Chaplin, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 799,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.423.

MUNDIAL SECURITIES SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

ITAL EXPRESS, S. L. Unipersonal

TOSTADORES ORIGEN TUAUTEM, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de la sociedad «Mundial Securities Spain, S.L.» (sociedad absorbente), y el socio único de las sociedades «Ital Express, S.L. Unipersonal» y «Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal» (sociedades absorbidas), en fecha 6 de noviembre de 2006, decidieron por unanimidad aprobar la fusión simplificada de las sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006, mediante la absorción de «Ital Express, S.L., Unipersonal», y «Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal», (sociedades absorbidas que se extinguen con motivo de la fusión) por «Mundial Securities Spain, S.L.» (sociedad absorbente que detenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Lliçà de Vall (Barcelona), 6 de noviembre de 2006.—Mundial Securities Spain, S.L., Josep M. Pujol Planella (Presidente).—Ital Express, S.L., Unipersonal, Josep M. Pujol Planella (representante del Administrador único Mundial Securities Spain, S.L.).—Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal, Josep M. Pujol Planella (Representante del Administrador único Mundial Securities Spain, S.L.).—64.886. y 3.ª 20-11-2006

NACIONAL MOTOR S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PIAGGIO ESPAÑA S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., se comunica que los socios únicos de «Nacional Motor, S. A.» y «Piaggio España, S. A.», aprobaron el 28.06.2006 su fusión (simplificada). «Nacional Motor, S. A.», absorbe a «Piaggio España, S. A.», que se disuelve sin liquidación y traspasa en bloque y a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Nacional Motor, S. A.», que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31.12.2005 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el 1.01.2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración de Nacional Motor, S. A. D., Ignacio Arroyo Martínez.–66.070. 2.ª 20-11-2006

NECRÓPOLIS PRIVADA VALENCIANA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de «Necrópolis Privada Valenciana, Sociedad Anónima en liquidación», Código de Identificación Fiscal A46328001, se ha acordado su disolución, y se ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	25.761,96
Total activo	25.761,96
Pasivo:	
Capital Suscrito	7.212.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	-10.201.848,13
Pérdidas y Ganancias	-237.078,53
Reservas	145,25
Cuenta con socios y administradores	3.252.543,37
Total pasivo	25.761,96

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Liquidador de la sociedad, José Alberto Grande Folgado.—66.468.

NH HOTELES, S. A.

Anuncio de oferta pública de adquisición de acciones de Sotogrande, S. A.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») ha autorizado, con fecha 16 de noviembre de 2006, la siguiente oferta pública de adquisición de acciones de Sotogrande, S. A., formulada por NH Hoteles, S. A., que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el «Real Decreto 1197/1991»), de acuerdo con las siguientes condiciones esenciales que han sido puestas en conocimiento del público en el folleto explicativo (el «Folleto») de la presente oferta pública de adquisición de acciones (la «Oferta»):

- 1. Identificación de la sociedad afectada: La sociedad afectada por la oferta es Sotogrande, S. A. («Sotogrande» o la «Sociedad afectada»), con domicilio social en el edificio C, puerto deportivo de Sotogrande, Sotogrande, San Roque, Cádiz, con CIF A-28110666. Sotogrande está inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 681, folio 213, hoja número CA-9166.
- 2. Identificación de la sociedad oferente y su grupo: La oferta se formula por NH Hoteles, S.A. («NH» o la «Sociedad oferente»), con domicilio social en la calle Santa Engracia 120, planta 7, 28003 Madrid, con CIF A-28027944 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 576 general 176 de la sección 3.ª del libro de sociedades, folio 61, hoja número M-61.443.

A fecha del folleto ninguna persona física o jurídica aislada o conjuntamente ejerce o puede ejercer el control de NH de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

NH es la sociedad matriz de un grupo de sociedades dedicadas a la actividad hotelera, inmobiliaria y de servicios de restauración. En el apartado I.9 del folleto se contiene más información sobre dichas actividades que se complementa con la información contenida en el Documento de Registro aprobado por la CNMV el día 29 de agosto de 2006.

- 3. Valores de Sotogrande que son titularidad de NH: NH controla Sotogrande al ser titular del 79,061% de las acciones representativas del capital social de Sotogrande y contar con cuatro representantes en el Consejo de Administración de Sotogrande. Adicionalmente, otros 3 miembros del Consejo de Administración de Sotogrande (don Manuel Herrando Prat de la Riba, don José María Mas Millet y don Gustavo Gabarda Durán) ocupan puestos de alta dirección o en el consejo de NH. En consecuencia, Sotogrande pertenece al grupo de NH.
- 4. Acuerdos entre NH y Caja Madrid: NH y Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S. A., titular de 7.232.265 acciones representativas de un 17,267% del capital social de Sotogrande, y miembro de su Consejo de Administración (en adelante, «Caja Madrid») han alcanzado un acuerdo por el que Caja Madrid venderá a NH las acciones de Sotogrande de las que Caja Madrid es titular a cambio de acciones de NH con un canje de una acción de NH por cada acción de Sotogrande. De conformidad con lo dispuesto en dicho acuerdo, en caso de que NH vendiera su total participación

accionarial en Sotogrande dentro de los doce meses siguientes a la fecha en la que finalice el plazo de aceptación de la oferta, NH vendría obligada a satisfacer a Caja Madrid, por cada acción de Sotogrande transmitida a NH, el mayor valor que NH percibiera, en su caso, por la venta de dicha acción de Sotogrande a un tercero, todo ello en los términos que se especifican en dicho acuerdo. Con fecha 16 de enero de 2006, Caja Madrid manifestó a NH su propósito de acudir a la Oferta, tal y como se hizo constar mediante hecho relevante publicado igualmente en dicha fecha por parte de NH. Con fecha 6 de septiembre de 2006, NH y Caja Madrid han formalizado por escrito dicho acuerdo.

Los términos de este compromiso son extensivos al margen de la presente oferta a todos los accionistas de Sotogrande que la acepten. Para más información al respecto, véase el capítulo IV del folleto.

No obstante lo anterior, se hace constar expresamente que NH no ha recibido, ni espera razonablemente recibir ni está en negociaciones o conversaciones para recibir ninguna oferta de un tercero para la transmisión de su participación en Sotogrande y que, a la fecha del Folleto, no es previsible ni se tiene intención de transmitir la participación de Sotogrande dentro del plazo indicado, y únicamente se produciría, en su caso, después de la liquidación de la oferta pública. Para una mayor información respecto de los planes más inmediatos sobre la sociedad afectada, véase el capítulo IV del folleto.

Lo expuesto recoge el único acuerdo existente entre NH y Caja Madrid. En concreto, se hace constar que es independiente y no guarda relación con ninguna de las estipulaciones que se establecían en el acuerdo de diciembre 2002 suscrito entre NH y Caja Madrid que en la actualidad no está en vigor. En particular, se hace constar que no guarda relación con la adquisición de los activos de la sociedad Ahora, S. L., ni con la declaración que en dicho acuerdo se contenía respecto de la colaboración de NH con Caja Madrid en caso de que esta última estimara oportuno transmitir su participación en Sotogrande. El apartado I.8 del capítulo I del folleto contiene una descripción adicional de los acuerdos alcanzados en diciembre de 2002 en relación con Ahora, S. L., así como los acuerdos previos relativos a la creación de Ahora, S. L., del año 1999.

La operación descrita en el presente Folleto es una operación vinculada entre NH y Caja Madrid, en la medi-

da en que Caja Madrid es miembro del Consejo de Administración de NH. La fijación de la ecuación de canje se ha realizado con el asesoramiento de Nmás1, entidad que desde el 1 de octubre de 2003 ha asumido un mandato de NH para su asesoramiento financiero continuado, y se ha hecho extensiva a todos los accionistas de Sotogrande mediante la formulación de la presente oferta a fin de otorgar una igualdad de trato a todos los accionistas de la sociedad afectada. Para garantizar la ausencia de conflicto Caja Madrid se abstuvo tanto en la deliberación previa como en la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de la operación, en la reunión del Consejo de Administra-ción de NH celebrada el día 20 de diciembre de 2005. En todo caso, se hace constar que Caja Madrid, por su condición de Consejero de NH, no ha tenido acceso a información no pública que haya sido determinante para adoptar el acuerdo anterior.

Al margen de lo anterior, no existe ningún acuerdo verbal o escrito en relación con la operación que se describe en el presente Folleto ni con Sotogrande (a excepción del proceso de concentración y reordenación al que se hace referencia en el apartado 13.1.2 siguiente y en el apartado IV.1.2 del capítulo IV del folleto), ni entre NH y los miembros del Consejo de Administración o cualquiera de los accionistas de Sotogrande o personas concertadas con éstos. Tampoco se ha reservado ventaja específica alguna para los miembros del Consejo de Administración de Sotogrande. Asimismo, de estos pactos no se deriva contraprestación ni trato discriminatorio entre accionistas.

5. Número de valores a los que se extiende la oferta: La oferta se dirige al 100% de las acciones de Sotogrande y, por tanto, no hay límite máximo de valores a los que se extiende la misma. La oferta tampoco está condicionada a la adquisición de un número mínimo de valores.

No obstante lo anterior, NH es titular del 79,061% de las acciones representativas del capital social de Sotogrande y que se encuentran inmovilizadas y, por lo tanto, la presente oferta se dirige de forma efectiva a las 8.770.130 acciones de Sotogrande (representativas en conjunto del 20,939% del capital social de Sotogrande) que no son propiedad de NH.